

**Formulario MIR Ordinaria (respuesta a dictamen o ampliaciones y correcciones para anteproyectos recibidos en COFEMER antes del 9 de agosto de 2010)**

**ACUERDO por el que se da a conocer el cupo para internar a la Comunidad Europea en el periodo del 1 de julio de un año al 30 de junio del año siguiente, jugo de naranja concentrado congelado con grado de concentración mayor a 20° Brix, originario de los Estados Unidos Mexicanos.**

Información General		Archivos que contiene la Regulación	
<b>Tipo de MIR:</b>	Formulario MIR Ordinaria (respuesta a dictamen o ampliaciones y correcciones para anteproyectos recibidos en COFEMER antes del 9 de agosto de 2010)		13126.59.59.1.ACDO X JUGO NARANJA CE MULTIANUAL.doc
<b>Título del anteproyecto:</b>	ACUERDO por el que se da a conocer el cupo para internar a la Comunidad Europea en el periodo del 1 de julio de un año al 30 de junio del año siguiente, jugo de naranja concentrado congelado con grado de concentración mayor a 20° Brix, originario de los Estados Unidos Mexicanos.	<b>Punto de Contacto</b>	
<b>Dependencia:</b>	Secretaría de Economía	<b>Nombre :</b>	Ma. de Lourdes Guerrero Reyes
<b>Responsable Oficial:</b>	Mario Palma Rojo	<b>Cargo :</b>	Subdirectora de Enlace e Integración
<b>Estatus del anteproyecto:</b>	Atendido	<b>Teléfono :</b>	52296100 (34253)
<b>Ordenamiento Jurídico:</b>	Acuerdo	<b>Correo Electrónico :</b>	lguerr@economia.gob.mx

**Detalles de la MIR**

**General Formulario**

D. Dirección general, área o equivalente de la dependencia u organismo descentralizado que elaboró la MIR:

Dirección General de Industrias Básicas.

E. Si se trata de un anteproyecto que responde a una solicitud de ampliaciones y correcciones por parte de COFEMER, proporcione el número del anteproyecto que sirve como antecedente:

El regulador no proporcionó información

F. Resumen del anteproyecto (Limítese a 3,500 caracteres):

Se anexa la Lista de Asistencia a la Reunión realizada para determinar el procedimiento de asignación del cupo para exportar a la Comunidad Europea, jugo de naranja concentrado congelado con grado de concentración mayor a 20° Brix, originario de los Estados Unidos Mexicanos, fracción arancelaria en la Comunidad Europea 2009.11.99. , efectuada el viernes 11 de mayo de 2007. En la sesión se presentó, la propuesta del Anteproyecto del Acuerdo en cuestión, que incluye la nueva política de asignación para un periodo multianual y fue opinada favorablemente por representantes de ASERCA/SAGARPA y de esta Dependencia. El CNA también fue convocado, sin embargo, su representante no asistió, por lo cual se le está solicitando, mediante el Oficio No. 261 de nuevo sus comentarios y observaciones a la mayor brevedad posible, con la finalidad de continuar el proceso previo a su publicación definitiva en el Diario Oficial de la Federación, (DOF). La vigencia del Acuerdo concluirá el 30 de junio de 2007, por lo que es necesaria una nueva publicación para los siguientes periodos. La Secretaría de Economía, con base a la experiencia obtenida sobre la asignación de este cupo de exportación, considera importante realizar una publicación multianual, es decir, que sea vigente de julio de un año hasta junio del año siguiente, hasta el año de su liberación total de conformidad con el Tratado con la Comunidad Europea. La Secretaría de Economía con la finalidad de inducir una mayor utilización de este cupo de exportación, así como facilitar la entrada de nuevos participantes, considera necesario publicar este Acuerdo bajo el mecanismo de asignación directa en la modalidad de "Primero en tiempo, primero en derecho", sin el límite de periodos establecidos inicialmente, con lo que se eliminaría la división y el monto asignado ente exportadores con y sin antecedentes de exportación, las reasignaciones y la aplicación de la fórmula. Desde que el cupo se implementó en el año 2002, las operaciones de comercio exterior de las empresas beneficiarias han indicado que no se ha utilizado en su totalidad. Las empresas tienen antecedentes de exportación, sin embargo los montos que han ejercido son mínimos, porque en el propio Acuerdo de cupo existen restricciones de criterios, tiempos y montos a exportar.

Sección I.<br><br> Indique si el anteproyecto encuadra en uno o más de los siguientes supuestos de excepción previstos por el artículo 3 del Acuerdo Presidencial de Calidad Regulatoria.<br><br>I-A

Obligación específica establecida en términos del artículo 3 fracción II del Acuerdo de Calidad Regulatoria.<br> <em>En el cuadro de la Sección II, indique la ley, así como el reglamento, decreto, acuerdo u otra disposición de carácter general expedidos por el Titular del Ejecutivo Federal que obliga a emitir la regulación (proporcione fecha de publicación en el DOF). Especifique y transcriba el o los artículos que establecen esta obligación.</em>

I-B Compromiso internacional<br> <em>En el cuadro de la Sección II, indique el compromiso internacional que justifica la emisión de la propuesta, así como el instrumento normativo que contiene dicho compromiso. Especifique y transcriba el o los artículos que establecen esta obligación.</em>

¿Sí?

I-C Beneficios notoriamente superiores a los costos.<br> <em>En el cuadro de la Sección II, presente los resultados obtenidos en el análisis realizado en las secciones de Costos y Beneficios de la MIR. Estos resultados deberán demostrar que los beneficios aportados por la regulación propuesta, en términos de competitividad y funcionamiento eficiente de los mercados, entre otros, son superiores a los costos de cumplimiento por parte de los particulares. Es importante que la información cuantitativa presentada y las fuentes de donde se obtuvo la información puedan ser verificadas.</em>

I-D Instrumento relacionado con algún programa federal contenido en el Presupuesto de Egresos de la Federación<br> <em>En el cuadro de la Sección II, identifique el nombre del programa federal que se emite de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación al ejercicio fiscal que corresponde el anteproyecto de regla de operación (Para este supuesto sólo se requiere contestar las preguntas A, B, C, D, E, F, Secciones I y II, así como las preguntas 1,8,24-27).</em>

El regulador no proporcionó información

Sección II. Presente la información y justificación correspondiente al supuesto respecto del art. 3 del Acuerdo de Calidad Regulatoria. Incluya la descripción de la consulta pública que se haya llevado a cabo, particularmente con el sector empresarial, en el caso de regulaciones que afectarían a dicho sector (Limítese a 3,500 caracteres):

Que el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por otra (en adelante "el Acuerdo Global") fue aprobado por el Senado de la República el 20 de marzo de 2000, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio del mismo año y entró en vigor el 1 de octubre de 2000; Que la Decisión No. 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México fue aprobada por el Senado de la República el 20 de marzo de 2000, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio del mismo año y entró en vigor el 1 de julio de 2000 con objeto de establecer, las disposiciones que regulan el comercio de bienes originarios entre las Partes; Que el párrafo 7 del artículo 8 de la citada Decisión establece que la Comunidad Europea otorgará cupos arancelarios con aranceles aduaneros reducidos sobre importaciones a la Comunidad de ciertos productos agrícolas originarios de los Estados Unidos Mexicanos y que dichos cupos serán administrados por nuestro país;

1. Describa los objetivos regulatorios generales del anteproyecto. (Limítese a 1,500 caracteres):

Que la autoridad disponga del periodo anual para asignar la cuota a la Comunidad Europea a una empresa determinada con o sin antecedentes de exportación. Y que, cuando el solicitante haya sido beneficiario de cuatro expediciones de certificado de cupo, a efecto de poder autorizarle certificados subsecuentes, deberá demostrar el ejercicio total de por lo menos una de las expediciones otorgadas adjuntando copia del pedimento de exportación, de forma tal que durante el periodo de vigencia del cupo, los beneficiarios no cuenten con más de cuatro certificados sin comprobar. Que la autoridad tenga certeza y seguridad jurídica sobre el cumplimiento de la normatividad y que a los exportadores, les proporcione mayor certidumbre respecto de la adecuada aplicación del marco legal vigente por parte de las autoridades relacionadas con la administración de los cupos de exportación.

2. Describa la problemática o situación que da origen al anteproyecto y presente la información estadística sobre la existencia de dicha problemática o situación. En caso de regulaciones de salud, trabajo, medio ambiente o protección a los consumidores presente la información estadística sobre los riesgos a atenuar o eliminar con el anteproyecto. (Limítese a 5,000 caracteres) :

La producción nacional de jugo de naranja concentrado y congelado ha sido suficiente para cubrir la demanda interna, por lo cual los sectores exportadores de dicho producto han recurrido al mercado exterior para participar en otros mercados. Aumentar las corrientes comerciales de México a la Comunidad Europea significaría implícitamente avanzar en la disminución de la alta dependencia que se tiene en el comercio con EUA. El impacto en la economía nacional sería relevante ya que en México la naranja se cultiva en 26 Entidades Federativas. En 2006 el 46.80% de la producción nacional de naranja se concentró en el Estado de Veracruz. En orden de importancia, encontramos a Tamaulipas, San Luis Potosí, Nuevo León, Puebla, Sonora y Yucatán. Existe una marcada estacionalidad ascendente de la producción de naranja en los meses de febrero a mayo, noviembre y diciembre; mientras que la cosecha descende en los meses de junio a octubre. Con respecto al precio pagado al productor se observa una estacionalidad a la baja de enero a mayo; en tanto que, de junio a agosto el precio aumenta, posteriormente el precio descende ligeramente en septiembre, octubre y diciembre; en tanto que, en noviembre se mantiene alrededor del promedio anual. La distribución del producto, según las Asociaciones y Empacadoras, es que el 60% se destina al mercado local, 35% se utiliza para la elaboración de jugos y embutidos y el 5% se exporta a Estados Unidos. Ahora bien, la ampliación de la Comunidad Europea a 25 Estados Miembros a partir del 1 de mayo de 2004, le permitirá a México acceder a los 10 nuevos países con condiciones preferenciales previamente establecidas, lo que le representaría, en algunos casos iniciar el intercambio comercial. Además, entre los 8 principales países productores de jugo de naranja se encuentran 3 que pertenecen a este bloque: España, Italia y Grecia, por lo que sería muy importante que nuestro país utilizará este mercado para ampliar su competencia. En suma, se puede decir que este cupo de exportación puede presentar nuevas oportunidades para México debido al importante tamaño del mercado y al elevado poder adquisitivo de su población, con lo que el potencial de la relación bilateral tendería a mejorarse en la medida en que la Comunidad Europea es el segundo socio comercial y la segunda fuente de Inversión Extranjera Directa en nuestro país mientras que México ocupa el número 34 como su proveedor y con lo que se reforzaría la posición estratégica de México en el comercio mundial, como único país con acceso preferencial a los dos mayores mercados del mundo además de América Latina.

2bis. Es optativo someter un análisis de riesgo completo sobre la problemática que motiva el anteproyecto. En caso de presentarlo, anexe el texto de dicho análisis en versión electrónica:

3. Tipo de ordenamiento jurídico propuesto

Tipo de anteproyecto#1:

Acuerdo

4. ¿Qué otras alternativas al anteproyecto se consideraron durante su elaboración? ¿Se consideraron alternativas que pudieran lograr los objetivos del anteproyecto sin crear nuevas obligaciones para los particulares, tales como un programa basado en incentivos, un programa de información a consumidores o a empresas, una norma mexicana, o simplemente un programa para mejorar el cumplimiento de regulaciones existentes? ¿Por qué se desearon dichas alternativas? (Limítese a 3,000 caracteres):

Ninguna dado que es un cupo de Exportación y con ello abriría el mercado internacional a otros productos agroindustriales mexicanos.

5. Enumere los ordenamientos legales (tomar en cuenta acuerdos o tratados internacionales) que dan fundamento jurídico al anteproyecto

Ordenamiento#1:

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Artículos y fracciones#1:

34.

Ordenamiento#2:

Ley de Comercio Exterior.

Artículos y fracciones#2:

4º. fracción III, 5º. fracción V, 6º., 17, 20, 23 y 24.

Ordenamiento#3:

Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.

Artículos y fracciones#3:

9º. fracción V, 26, 31, 32, 33 y 35.

Ordenamiento#4:

Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

Artículos y fracciones#4:

1 y 5 fracción XVI.

Ordenamiento#5:

Decisión, 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México.

Artículos y fracciones#5:

Artículo 8 párrafo 7.

6. Si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada

Ordenamiento#1:

El regulador no proporcionó información

Razones por las que es insuficiente para atender la problemática identificada#1:

El regulador no proporcionó información

7. Enumere, en su caso, las disposiciones jurídicas en vigor que el anteproyecto modifica, abroga o deroga

Ordenamiento#1:

El regulador no proporcionó información

Artículos y fracciones#1:

El regulador no proporcionó información

8. Acciones Regulatorias Específicas. Para cada acción regulatoria específica en el anteproyecto: (a) describa la acción; (b) identifique los artículos aplicables; (c) justifique la acción regulatoria escogida y, en su caso, compárela con otras acciones alternativas viables. Explique la manera en que contribuye a solucionar la problemática identificada y lograr los objetivos del anteproyecto

Descripción#1:

Aplicación del procedimiento de asignación directa al cupo de exportación de jugo de naranja a la Comunidad Europea.

Artículos aplicables#1:

Artículo Segundo.

Justificación#1:

En el artículo 24 de la Ley de Comercio Exterior, se establece que la Secretaría podrá optar de manera fundada y razonada por otros procedimientos de asignación diferentes al de licitación que promuevan la competitividad de las cadenas productivas y garanticen un acceso adecuado a nuevos solicitantes. Para el análisis de los cupos es conveniente distinguir, por un lado, la naturaleza del producto, -- producto de consumo final o materia prima—y, por otro lado, la modalidad asignación – licitación o asignación directa--. En principio, lo deseable es que estos dos binomios sean producto de consumo final- licitación y materia prima-asignación directa. Adicionalmente, cabe señalar que para los cupos de exportación de materias primas, como es el caso de jugo de naranja se considera conveniente asignarlo a los usuarios del insumo a fin de apoyar la competitividad de las empresas de la industria juguera mexicana.

Descripción#2:

Solicitantes del cupo de exportación personas físicas o morales productoras de jugo de naranja establecidas en los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos aplicables#2:

Artículo Tercero.

Justificación#2:

La distribución del cupo, se orienta particularmente a las empresas que tradicionalmente han exportado este producto a la Comunidad Europea.

Descripción#3:

Presentación de "Solicitud de asignación de cupo", formato SE- 03-011-1.

Artículos aplicables#3:

Artículo Cuarto.

Justificación#3:

Artículos 23 y 24, Ley de Comercio Exterior (publicado (a) en el Diario Oficial de la Federación el 27/07/1993) (modificado (a) el 13/03/2003). Artículo 31, Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (publicado(a) en el Diario Oficial de la Federación el 30/12/1993), así como el Registro Federal de Trámites y Servicios.

Descripción#4:

Presentación de la "Solicitud de Certificado de cupo (Obtenido por asignación Directa), formato SE-03-013-5.

Artículos aplicables#4:

Artículo Quinto.

Justificación#4:

Artículos 31 y 33 fracción II, Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (publicado(a) en el Diario Oficial de la Federación el 30/12/1993), así como el Registro Federal de Trámites y Servicios.

9. Indique si se revisó la manera como se regula en otros países la materia objeto del anteproyecto. De ser el caso, explique como afectó dicha revisión la elaboración del anteproyecto, sobre todo si considera que los elementos surgidos de la revisión de la experiencia de otros países dan sustento o justificación al contenido del anteproyecto:

No se revisó otra regulación. El objetivo de este Anteproyecto es el de exportar un producto mexicano, además de que con ello se abre el mercado internacional para otros productos nacionales.

10. Identifique si se realizaron los siguientes tipos de consulta en la elaboración del anteproyecto:

Formación de grupo de trabajo / comité técnico para la elaboración conjunta del anteproyecto#1:

El regulador no proporcionó información

Circulación del borrador a grupos o personas interesadas y recepción de comentarios#1:

Si

Seminario/conferencia por invitación#1:

El regulador no proporcionó información

Seminario/conferencia abierto al público#1:

El regulador no proporcionó información

Recepción de comentarios no solicitados#1:

El regulador no proporcionó información

Consulta intra-gubernamental#1:

Si

Consulta con autoridades internacionales o de otros países#1:

El regulador no proporcionó información

Otro#1:

El regulador no proporcionó información

Especifique#1:

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS BÁSICAS DIRECCIÓN DE CADENAS AGROINDUSTRIALES SUBDIRECCIÓN DE ENLACE E INTEGRACIÓN REUNIÓN DE CUPO DE EXPORTACIÓN A LA COMUNIDAD EUROPEA DE JUGO DE NARANJA CONCENTRADO CONGELADO Viernes 11 de mayo de 2007, 16:00 horas Sala de Juntas Piso-2, Torre Insurgentes, Secretaría de Economía LISTA DE ASISTENCIA (se anexa el archivo)

No se realizó consulta#1:

El regulador no proporcionó información

11. Presente la lista de personas, organizaciones y autoridades consultadas

Nombre completo#1:

Ing. Florencio A. González de la Fuente.

Nombre completo de la organización#1:

Director de Ordenamientos de Mercados de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, (Aserca)/ Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

Nombre completo#2:

Ing. Juan Rivera Villa.

Nombre completo de la organización#2:

Especialista Agropecuario, Dirección General de Desarrollo de Mercados de Aserca/ SAGARPA.

Nombre completo#3:

Lic. Manuel Rodrigo Vieyra Abundes.

Nombre completo de la organización#3:

Subdirector de Productos Agrícolas, Agroindustriales y Forestales, Dirección General de Comercio Exterior, Secretaría de Economía, (SE).

Nombre completo#4:

Lic. Roberto Carlos Martínez Vázquez.

Nombre completo de la organización#4:

Gerente de Enlace Institucional del Consejo Nacional Agropecuario, (CNA).

Nombre completo#5:

Lic. Anastacio Cavazos Moreno.

Nombre completo de la organización#5:

Director de Seguimiento de Cupos, Dirección General de Desarrollo de Mercados de Aserca/ SAGARPA.

Nombre completo#6:

Lic. Gabriel Zorrilla de la Concha.

Nombre completo de la organización#6:

Director de Operación de Cupos Importación y Exportación, Dirección General de Comercio Exterior, Secretaría de Economía, (SE).

Nombre completo#7:

Lic. Arturo Juárez Juárez.

Nombre completo de la organización#7:

Subdirector de Negociaciones Agropecuarias y Pesqueras "B", Dirección General de Política Comercial, Secretaría de Economía, (SE).

12. Describa brevemente las propuestas que se incluyeron al anteproyecto como resultado de las consultas identificadas en la pregunta 11. De ser posible, identifique las personas u organizaciones que sometieron dichas propuestas. (Limítese a 3,700 caracteres):

En la asignación del cupo pasado 2006-2007, los exportadores tenían la posibilidad de ejercer el cupo en distintos periodos. Lo anterior fue, con el objetivo de que la distribución en diversas asignaciones ofreciera a los exportadores más posibilidades de que se beneficiarán del cupo y con ello hacer más competitivos los productos finales que elaboran . En la práctica, la ampliación de los periodos, sigue condicionando su participación a la existencia de fecha determinadas ya que sólo en ellas, podrán participar. Para ofrecer realmente, que el cupo se utilice es necesario estalecer la modalidad de "Primero en tiempo, primero en derecho" y con este procedimiento hacer más competitivos los productos finales que elaboran.

13. ¿Qué recursos públicos, ya asignados o adicionales, serán necesarios para asegurar la aplicación del anteproyecto? Si el anteproyecto requiere actividades de inspección, verificación o certificación, justifique que los recursos e infraestructura disponibles (por ejemplo, número de inspectores o unidades de verificación) son suficientes para realizar dichas actividades. (Limítese a 3,700 caracteres):

En la asignación del cupo de exportación, se considera la intervención de la Dirección General de Comercio Exterior. La expedición del certificado de cupo de exportación, estará a cargo del personal adscrito en la ventanilla de atención al público de la Representación Federal de la Secretaría de Economía que corresponda.

14. Describa el esquema de sanciones contempladas por el anteproyecto. ¿Corresponde la severidad de las sanciones con la gravedad del incumplimiento? (Limítese a 3,000 caracteres):

15. Indique si su anteproyecto es de alto impacto y, en su caso, anexe en un archivo electrónico el estudio de costo-beneficio correspondiente

¿Sí?#1:

El regulador no proporcionó información

Escriba el nombre del archivo electrónico que contiene el estudio de costo-beneficio#1:

El regulador no proporcionó información

16. Efectos Generales del Anteproyecto. ¿Cuáles serían los efectos del anteproyecto sobre la competencia en los mercados, y sobre el comercio nacional e internacional? (Limítese a 3,000 caracteres):

Con el Anteproyecto se pretende promover la producción nacional de jugo de naranja y mejorar las condiciones del mercado interno abriendo el mercado de otros países, para competir con sus homólogos internacionales, dado que el producto nacional es muy apreciado por sus características de mayor dulzura y mejor color que el obtenido, por ejemplo, en Brasil y EUA (juntos sobrepasan el 90% de la producción mundial de jugo de naranja). Con ello, se pretende expandir los productos mexicanos a los mercados internacionales y atraer nuevas fuentes de inversión tanto nacional como extranjera. Con este Anteproyecto se pretende dar la posibilidad a los beneficiarios de extender su mercado a lo largo del periodo anual y ofrecer al mercado internacional adicionales opciones de compra, al ampliar la oferta.

17. ¿Cuáles serían los efectos del anteproyecto sobre los consumidores o sobre los usuarios intermedios de bienes y servicios, en términos de precios, calidad y disponibilidad de los bienes y servicios?:

La finalidad de dar a conocer el cupo de exportación de jugo de naranja, no trae consigo efectos negativos, debido a que el consumo nacional está cubierto, es decir, que del total anual ofertado de naranja, sólo se consume internamente aproximadamente el 65% para consumo directo o jugo en fresco, el resto se distribuye de la siguiente forma; 30% para producir embutidos y concentrado de jugos y el 5% restante es exportado a los Estados Unidos de América. El avance del Servicio de Información Agropecuaria y Pesquera de la Sagarpa al 31 de diciembre de 2006, reporta 3, 981, 884 toneladas de producción de naranja en México. En general, no se espera que se observe algún crecimiento en la demanda interna de este producto, ello se debe, por una parte, a la gran oferta del fruto para consumo en fresco que existe en el mercado mexicano, y por el otro lado, el consumidor prefiere por mucho el jugo natural, exprimido del fruto al instante. Por lo anterior, se estima que la demanda interna de jugo de naranja concentrado congelado no registrará variaciones significativas, siendo el sector hotelero/restaurantero el principal demandante del producto en nuestro país.

18. Justifique que es viable para las micro, pequeñas y medianas empresas cumplir con las obligaciones establecidas en el anteproyecto. (Limítese a 1,000 caracteres):

El efecto es, positivo debido a que las empresas que se beneficiarán del cupo podrán exportar su producto a otros países de la Comunidad Europea. Las micro, pequeña y medianas empresas podrán participar, sin ninguna restricción considerando el mecanismo de "Primero en tiempo, primero en derecho". Por otra parte, se estará dando mayor transparencia y certidumbre a la asignación y utilización del cupo de exportación de jugo de naranja, al tener abierto el periodo anual para su aplicación. Y considerando que el volumen de asignación estará en función de la capacidad y escala de la empresa no se prevén distorsiones en las prácticas comerciales del sector.

19. Costos Cuantificables. Identifique cada uno de los grupos o sectores que incurrirían en costos cuantificables a raíz del anteproyecto. Para cada grupo o sector describa el costo incurrido; de ser posible, estime (en pesos por año) el monto y el rango esperados del costo. En la parte del cuadro denominado "cuantificación" describa las principales variables utilizadas y los supuestos subyacentes en el cálculo del monto y rango esperados del costo

Descripción#1:

El regulador no proporcionó información

Grupo Afectado#1:

El regulador no proporcionó información

Cuantificación#1:

El regulador no proporcionó información

Costo: Monto Esperado#1:

El regulador no proporcionó información

Rango del Costo: Límite Inferior#1:

El regulador no proporcionó información

Rango del Costo: Límite Superior#1:

El regulador no proporcionó información

20. Costos No Cuantificables: Identifique cada uno de los grupos o sectores que incurrirían en costos no cuantificables a raíz del anteproyecto. Para cada grupo o sector describa el tipo de costo incurrido y señale su importancia relativa. En la parte del cuadro denominada evaluación cualitativa explique las razones que justifican la importancia del costo

Descripción#1:

Recursos de oficina.

Grupo Afectado#1:

Personas físicas o morales productoras de jugo de naranja establecidas en los Estados Unidos Mexicanos.

Evaluación Cualitativa#1:

Dependen de la utilización de los insumos de oficina tales como: papelería, computadoras, impresoras, copiadoras entre otros costos, así como la distancia que exista entre la oficina y la ventanilla de atención al público de la Representación Federal de la Secretaría de Economía que corresponda.

Importancia#1:

Bajo Impacto

Descripción#2:

Traslados oficina- Representación Federal de la Secretaría de Economía- oficina.

Grupo Afectado#2:

Personas físicas o morales productoras de jugo de naranja establecidas en los Estados Unidos Mexicanos.

Evaluación Cualitativa#2:

Depende de la distancia entre los solicitantes y la Representación Federal que le corresponda, se considera costos poco significativos.

Importancia#2:

Bajo Impacto

Descripción#3:

Notificaciones.

Grupo Afectado#3:

Personas físicas o morales productoras de jugo de naranja establecidas en los Estados Unidos Mexicanos.

Evaluación Cualitativa#3:

Dependen de la utilización de los insumos de oficina tales como: papelería, computadoras, impresoras, copiadoras entre otros.

Importancia#3:

Bajo Impacto

Descripción#4:

Papelería y gastos de envío.

Grupo Afectado#4:

Personas físicas o morales productoras de jugo de naranja establecidas en los Estados Unidos Mexicanos.

Evaluación Cualitativa#4:

Depende del tamaño de empresa.

Importancia#4:

Bajo Impacto

21. Análisis de Beneficios. Beneficios Cuantificables. Identifique cada uno de los grupos o sectores que recibirían beneficios cuantificables a raíz del anteproyecto. Para cada grupo o sector describa el tipo de beneficio recibido; de ser posible, estime (en pesos por año) el monto y el rango esperados del beneficio. En la parte del cuadro denominado "cuantificación" describa las principales variables utilizadas y los supuestos subyacentes en el cálculo del monto y rango esperados del beneficio

Descripción#1:

Exportar jugo de naranja libre de arancel.

Grupo Beneficiado#1:

Personas físicas o morales productoras de jugo de naranja establecidas en los Estados Unidos Mexicanos.

Cuantificación#1:

En 2006 las empresas exportaron 38, 262,341 kilogramos de jugo de naranja con un valor de 70, 333,627 dólares. El beneficio sería el siguiente.  $\text{Beneficio} = (30,000,000 \text{ Kg}) * (1.838194 \text{ dl/kg})$   
 $\text{Beneficio} = \$\text{Dls } 55,145,820$  Fuente: Administración General de Aduanas, SHCP.

Beneficio: Monto Esperado#1:

0.00

Rango del beneficio: Límite Inferior#1:

0.00

Rango del beneficio: Límite Superior#1:

0.00

22. Beneficios No Cuantificables. Identifique cada uno de los grupos o sectores que se beneficiarían con el anteproyecto. Para cada grupo o sector describa el tipo de beneficio recibido y su importancia relativa. En la parte del cuadro denominada evaluación cualitativa explique las razones que justifican la importancia del beneficio

Descripción#1:

Transparencia y certidumbre. Las empresas tendrán la certeza del monto de asignación al que podrán acceder con base en sus consumos reportados de materia prima (nacionales e importadas) utilizadas en los procesos productivos durante varios periodos.

Grupo Beneficiado#1:

Personas físicas o morales productoras de jugo de naranja establecidas en los Estados Unidos Mexicanos.

Evaluación Cualitativa#1:

Las empresas podrán planear y aprovechar las oportunidades que ofrece el mercado internacional, a lo largo del periodo anual.

Importancia#1:

Impacto Mediano

23. Si desea proporcionar información adicional sobre los costos y beneficios esperados del anteproyecto (cuantificables o no cuantificables), tales como gráficos, tablas, modelos, etc. anéxela en un archivo electrónico. Nombre del archivo electrónico con información adicional:

13126.62.59.1.21 Analisis de beneficios.xls

24. Identificación y descripción de trámites

¿El anteproyecto elimina trámites?#1:

El regulador no proporcionó información

¿El anteproyecto crea trámites?#1:

El regulador no proporcionó información

¿El anteproyecto modifica trámites?#1:

El regulador no proporcionó información

25. En el caso de que el anteproyecto elimine trámites existentes, presente la información requerida en el siguiente cuadro para cada uno de los tramites eliminados

Nombre del trámite#1:

El regulador no proporcionó información

Homoclave RFTS#1:

El regulador no proporcionó información

26. Para cada uno de los trámites nuevos que crea el anteproyecto provea la información requerida en el siguiente cuadro

Nombre del trámite#1:

El regulador no proporcionó información

Artículos aplicables#1:

El regulador no proporcionó información

Casos en los que debe o puede realizarse el trámite:#1:

El regulador no proporcionó información

Plazo de resolución#1:

El regulador no proporcionó información

Tipo de calendario#1:

El regulador no proporcionó información

Efecto de no resolución durante el plazo#1:

El regulador no proporcionó información

Requisitos y documentos#1:

El regulador no proporcionó información

Fundamento jurídico de los requisitos y documentos#1:

El regulador no proporcionó información

Criterios para la resolución de la autoridad#1:

El regulador no proporcionó información

Vigencia#1:

El regulador no proporcionó información

27. Para cada uno de los trámites en vigor que el anteproyecto modifica provea la información requerida en el siguiente cuadro

Nombre del trámite#1:

El regulador no proporcionó información

Homoclave RFTS#1:

El regulador no proporcionó información

Artículos aplicables#1:

El regulador no proporcionó información

Plazo de resolución#1:

El regulador no proporcionó información

Nuevo plazo de resolución#1:

El regulador no proporcionó información

Tipo de calendario#1:

El regulador no proporcionó información

Nuevo tipo de calendario#1:

El regulador no proporcionó información

Efecto de no resolución durante el plazo#1:

El regulador no proporcionó información

Nuevo efecto de no resolución durante el plazo#1:

El regulador no proporcionó información

Requisitos y documentos#1:

El regulador no proporcionó información

Nuevos requisitos y documentos#1:

El regulador no proporcionó información

Criterios para la resolución de la autoridad#1:

El regulador no proporcionó información

Nuevos criterios para resolución por la autoridad#1:

El regulador no proporcionó información

Vigencia#1:

El regulador no proporcionó información

Nueva Vigencia#1:

El regulador no proporcionó información

28. Presente la cita bibliográfica de otros documentos o fuentes de información consultados o elaborados que considere fueron importantes en la elaboración o justificación del anteproyecto o la MIR:

29. Anexe las versiones electrónicas de documentos consultados o elaborados que considere fueron importantes en la elaboración o justificación del anteproyecto o la MIR:

[13126.66.59.2.COFEMER\\_JUGO DE NARANJA.TIF](#)